

DECRETO N° . 0540 .

NEUQUÉN, 16 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2877-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, la Secretaria Jefa de Gabinete propicia contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, a las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Economía Social, que pertenece a su órbita de competencia;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0505/24, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

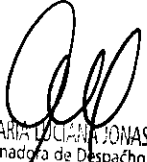
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Jefatura ----- de Gabinete, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica y hasta el día 30 de junio de 2024, por el importe que expresamente allí se indica, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0540-24

Artículo 2º) FACÚLTASE a la Secretaria Jefa de Gabinete a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de las personas detalladas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

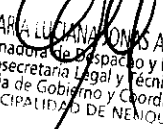
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

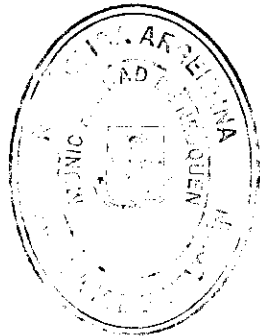
Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria ----- Jefa de Gabinete.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) ARGUMERO
PASQUALINI**


Dra. MARÍA LUCIANA CONES AGUILAR
Coordinadora de Espacio y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NENQUÉN



0540-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

A partir del día 01 de abril de 2024

CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT

Importe Mensual Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00)

Graciela Alejandra GONZALEZ SAD, D.N.I. N° 20.211.277

Mailen Alejandra ALBORNOZ, D.N.I. N° 34.811.357

Romina Mireya COLICHEO, D.N.I. N° 33.416.738

Natalia Soledad BRAVO, D.N.I. N° 29.547.880

Walter Emanuel CONTRERAS, D.N.I. N° 43.422.091

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

